



Municipio
El Carmen de Viboral

ADICIÓN N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 120-CPS-201-2022

Código: F-CT-036 Versión:05 Fecha: 02-01-2020



NÚMERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 120-CPS-201-2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

CONTRATISTA: GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA

SUPERVISOR: VERÓNICA SOTO BETANCUR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS \$428.515.424 (IVA INCLUIDO)

PLAZO: NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

FECHA ACTA DE INICIO: 19 DE ABRIL DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 18 DE ENERO DE 2023

ADICIÓN N°1:

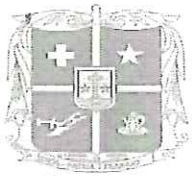
VALOR ADICIONADO: CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$109.604.218)

VALOR INICIAL MÁS ADICIÓN DEL CONTRATO: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$538.119.642)

Entre los suscritos a saber, la señora, **BEATRIZ CECILIA MEJÍA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.624.270**, en su calidad de Secretaria de Gobierno, debidamente facultada por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la señora **CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **43.543.511**, Representante Legal de la empresa GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA, identificada con NIT **811.017.575-1**, la Contratista y la señora **VERÓNICA SOTO BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.036.399.786**, Supervisora del Contrato, se conviene en suscribir la Adición N°1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 120-CPS-201-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Administración Municipal, suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 120-CPS-201-2022, con la empresa GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA, identificada con NIT 811.017.575-1, iniciando ejecución a partir del 19 de abril de 2022. en la línea estratégica 5 "Gobierno más cerca y transparente" en el Programa 5.2 Fortalecimiento Institucional, requiere garantizar el servicio de vigilancia y Seguridad Privada para los bienes de propiedad del Municipio.



Municipio
El Carmen de Viboral

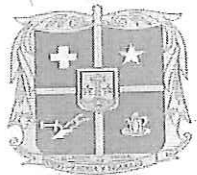
ADICIÓN N° 1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 120-CPS-201-2022**

Código: F-CT-036 Versión:05 Fecha: 02-01-2020



2. Que para la prestación de este servicio, la Administración Municipal cuenta con el contrato de Prestación de Servicios de N° 120-CPS-201-2022 suscrito con la empresa GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA, quien cuenta con personal idóneo, entrenado, con medios adecuados y que aportarán a la seguridad siempre pretendida por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Gobierno.
3. Que la empresa GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA, ha venido prestando el servicio objeto del contrato en condiciones óptimas y satisfactorias.
4. Que en esta ocasión también debemos reiterar lo que se aduce en el numeral 3 del artículo 48 de la Ley 742 de 2002 puesto que en esta normatividad califica como falta gravísima el dar lugar a que se extravíen, pierdan o dañen Bienes del Estado a cargo del mismo, o de empresas o instituciones que tenga parte o Bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones. Es por ello que el servicio público involucra el máximo de cuidado y diligencia que se debe observar en el manejo y uso que se tenga sobre bienes y recursos de propiedad del Estado.
5. Que, el servicio se ha venido presentando en condiciones óptimas alcanzando los resultados esperados; sin embargo, la delincuencia ha modulado y en ocasiones tecnificado sus modos operandi, situación que hace necesario que la Administración Municipal requiera de medios complementarios para la vigilancia física, personal, entre otros de bienes públicos y fiscales que se tiene a cargo.
6. Que, si bien nuestro Municipio no ostenta un calificativo de ser violento, se puede evidenciar que por la cantidad de migrantes que han llegado a nuestra Jurisdicción se ha incrementado el índice de delincuencia, ocasionando hurtos y daños en bienes públicos y privados. Este tipo de situaciones hacen que la Entidad considere adecuado tomar nuevas medidas en materia de seguridad y optar por reforzar los esquemas de control con vigilancia privada constante y autorizada por la Superintendencia Nacional de Vigilancia, que garantice la preservación en la medida de lo posible en determinados puntos críticos del Municipio en aras de preservar los bienes públicos del mismo.
7. Que una vez enunciada esta exposición de motivos, se hace necesario e indispensable contratar ronderos que en medio de sus funciones puedan garantizar la seguridad y vigilancia de todos los bienes públicos que se encuentran en la zona rural del Municipio de el Carmen de Viboral pues en la actualidad no alcanza con el recurso humano que existe para cubrir gran parte del Territorio local.
8. Que considerando que los entornos rurales del Municipio han sido algunos de estos transgredidos por la delincuencia común poniendo en riesgo no solo la infraestructura pública sino también a quienes son aledaños de la zona y legitimando los derechos que como ciudadanos tienen los habitantes rurales, se hace ineludible la presencia de funcionarios de la empresa GALAXIA LIMITADA en las veredas lejanas de nuestro Municipio donde la accesibilidad y la conectividad son muy reducidas debido a la distancia que se encuentran de la zona urbana.
9. Que estas acciones generarán confianza en las comunidades, disipará de una u otra manera a aquellas personas inescrupulosas que violentan los bienes del Municipio pues al constatar que existen

 Municipio El Carmen de Viboral	ADICIÓN N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 120-CPS-201-2022	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-036 Versión:05 Fecha: 02-01-2020	

personas idóneas, con los respectivos medios de comunicación para avisar a las autoridades competentes en caso de que se requiera, se reducirá ostensiblemente el vandalismo y los hurtos que se han presentado hasta el momento

10. Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar adición por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$109.604.218)**

ASPECTO TÉCNICO:

De acuerdo a la necesidad adscrita anteriormente, será necesario realizar una primera adición con la empresa GALAXIA contratista, a fin de que se continúe brindando la Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Administración Municipal

CANTIDAD	HORAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR SERVICIO MENSUAL SIN	IVA (1,9%)	VALOR SERVICIO MENSUAL CON IVA
4	12 HRN	1 SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A DOMINGO, DESDE EL 29 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE ENERO, CON ARMA Y CON MEDIO DE COMUNICACIÓN (PILOTO Y COPILOTO) DOS MOTOCICLETAS	\$ 23.382.732	\$ 444.272	\$ 23.827.004
TOTAL SERVICIOS MENSUAL IVA INCLUIDO					\$ 23.827.004
TOTAL SERVICIOS POR 4 MESES 16 DÍAS IVA INCLUIDO					\$ 109.604.218

En consecuencia, las partes

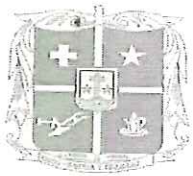
ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al valor del contrato la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$109.604.218)**

SEGUNDO: Apropriaciones Presupuestales: El valor que demanda la presente Adición, se imputará al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal:

Secretaría	Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°	Presupuesto (Valor ficha)	Código presupuestal
Gobierno	1358 del 30 de junio del 2022	\$109.604.218	03.2.1.2.02.02.009.03.01

TERCERO: Realizar ampliación de pólizas según corresponda.



Municipio
El Carmen de Viboral

ADICIÓN N° 1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 120-CPS-201-2022**

Código: F-CT-036 Versión:05 Fecha: 02-01-2020



CUARTO: Perfeccionamiento: Esta Adición se entienden perfeccionadas con la firma entre las partes y aprobación de las garantías.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la **Adición N° 1**, en el municipio de El Carmen de Viboral.

BEATRIZ CECILIA MEJIA ARIAS
Secretaría de Gobierno

CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI
Representante Legal
GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA -
Contratista

Verónica Soto Betancur
VERÓNICA SOTO BETANCUR
Supervisor del Contrato

Elaboró: Verónica Soto Betancur - Profesional Universitario

Revisó: Sandra Milena Oquendo Tamayo – Jefe de Oficina Coordinación de Contratación

Firma: *Verónica Soto Betancur*

Firma: